



**REPORTE AUDIENCIA TRAMITE Y JUZGAMIENTO ||RAD: 2023138544|| EXPEDIENTE: 2023-6695||
DTE: NELSON ARIEL SALGADO ARDILA|| DDO: ALLIANZ SEGUROS S.A.||**

Desde Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Fecha Mar 18/02/2025 14:49

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; María Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

1 archivo adjunto (61 KB)

PREPARACION AUDIENCIA PRUEBAS NELSON ARIEL SALGADO.docx;

Cordial saludo, estimados compañeros.

Por medio del presente doy aviso de actuación en el siguiente proceso:

Despacho	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES
Radicado	2023138544-019-000
Asunto	Funciones jurisdiccionales- Acción de protección al consumidor
Demandante	Nelson Ariel Salgado Ardila
Demandado	ALLIANZ SEGUROS S.A.
Fecha	18 de febrero de 2025
Hora	9:30 AM

En el asunto de la referencia el día de hoy **18 de febrero de 2025** se celebró audiencia de instrucción y juzgamiento, en donde se cerró el debate probatorio y se escuchó a las partes en alegatos de conclusión.

El fallo fue favorable para la compañía aseguradora, pues se negaron las pretensiones de la demanda, con las siguientes consideraciones del Despacho:

Cuenta de cobro: NO ES FACTURA. Se requirió al abogado para que remitiera la constancia de dicho pago, el cual no fue remitido al Despacho. No se pudo corroborar el pago de los dineros, ni la gestión en la investigación o proceso penal. No hay prueba documental del prestamos que recibió el asegurado para pagar los honorarios del abogado.

NO ACREDITÓ LA CARGA QUE LE IMPONÍA EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: NO DEMOSTRÓ CUANTÍA DEL SINIESTRO.

Frente a la pretensión de revisar al pago efectuado respecto del amparado de daños de mayor cuantía. Daños del vehículo asegurado. BANCOLOMBIA allegó histórico de pagos. Pago de julio de 2023. Demandante no realizó ningún pago adicional. Se encuentra que la aseguradora cumplió con la obligación establecida en el amparo objeto de revisión. **NO HAY INCUMPLIMIENTO DE LA ASEGURADORA.**

No hay abuso de posición dominante ni temeridad por parte de la compañía aseguradora.

SE NIEGAN LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. No hay condena en costas y agencias en derecho. No se observan causadas en la actuación.

Apoderado de la parte demandante interpuso recurso de reposición en subsidio de apelación. El recurso de reposición fue rechazado por improcedente, y el recurso de apelación fue concedido. Parte demandante tiene tres días para allegar los reparos concretos.

Adjunto documento word con apuntes de la audiencia.

INFORMES: por favor informar de esta actuación a la compañía.

DEPENDENCIA: por favor monitorea el acta de la audiencia, y el recurso de la parte demandante.

Tiempo invertido: 3 horas (2 horas audiencia y alegatos, 1 hora fallo).

Siempre cordial.

□



gha.com.co

Juan Manuel Henao Gallego
Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 324 5833382

Email: jhenao@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá

- Cra 11A #94A-23 Of. 201.





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments